

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1780 BENMAR HOTELES, S.A.

ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE AMORTIZACIÓN DE ACCIONES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la ley de sociedades de capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de la compañía BENMAR HOTELES, S.A., celebrada el pasado día 24 de marzo de 2017, acordó reducir el capital social en la cifra de doscientos noventa y un mil ciento noventa euros con veinte céntimos (291.190,20€), mediante la adquisición de un máximo de 570 acciones, para su amortización.

La finalidad de la reducción, a realizarse con cargo a reservas de libre disposición, es la amortización de las 570 acciones sociales a adquirirse por la propia Sociedad para su autocartera, como consecuencia de la aceptación de la oferta por el accionista D. Domingo Nualart Bayo, 30 acciones, así como de 540 acciones ya existentes en autocartera.

Las acciones sociales adquiridas por la Sociedad serán amortizadas con carácter simultáneo al otorgamiento de la escritura de reducción de capital de la compañía.

Las acciones a adquirirse o ya adquiridas por la Sociedad serán amortizadas con carácter simultáneo al otorgamiento de la escritura de reducción de capital de la compañía. De conformidad con el artículo 342 de la LSC, dicha escritura de reducción de capital y la amortización de acciones se llevará a término en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha del acuerdo.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas interesados y afectados por la reducción prestan, por unanimidad, el consentimiento a dicha reducción de capital mediante acuerdo separado.

Asimismo, se acuerda por unanimidad, el dotar una reserva indisponible por importe de 291.190,20 €, y que equivale al valor nominal de las acciones que serán objeto de amortización por la Sociedad y ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la referida reducción de capital, el artículo 5[^] de los Estatutos Sociales relativo al capital de la compañía se modificará y en la medida en que la aceptación realizada por el accionista D. Domingo Nualart Bayo cubre el número total de acciones sociales cuya adquisición se ha ofertado, tendrá el siguiente tenor literal:

"ARTICULO 5. Capital.

El capital social se fija en dos millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos veintidós euros con cuarenta céntimos de euro y estará representado por 5.840 acciones, numeradas correlativamente de la 1 a la 400, ambas inclusive, de la 461 a la 4000, ambas inclusive, 4501 a la 5300, ambas inclusive, 5311 a la 6410, ambas inclusive, con un valor nominal cada una de ellas de quinientos diez con ochenta y seis euros (510,80€). Todas las acciones se encuentran totalmente

desembolsadas y gozan de iguales derechos políticos y económicos."

Benidorm, 24 de marzo de 2017.- El Administrador único, Cristóbal Calvente Ortiz.

ID: A170024065-1